



*Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro*  
**OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES  
(OPMI)**



DISTRITO DE MANUEL A. MESONES MURO - PROVINCIA DE FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"**

**REQUERIMIENTO N° 003-2025-OPMI/MDMAMM**

**AL :** LIC. CESAR SANTISTEBAN HOYOS  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

**DE :** ABOG. PERCY JOEL CADENILLAS ROJAS  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTINUAL DE INVERSIONES  
- OPMI MDMAMM

**ASUNTO :** SOLICITA CONTRATACIÓN DE ASESOR EXTERNO PARA LA OFICINA DE  
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

**FECHA :** Manuel A. Mesones Muro, 02 de julio del 2025

Me dirijo a usted para saludarlo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, vista las necesidades de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, de esta entidad y con la finalidad de continuar el trabajo de manera oportuna y eficiente, se presenta a continuación el siguiente requerimiento, de acuerdo al detalle que se adjunta al presente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

CC.  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL A. MESONES MURO

*Percy Joel Cadenillas Rojas*  
ABG. Percy Joel Cadenillas Rojas  
RESPONSABLE DE OPMI



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. Datos Generales de la Contratación:

Área Usuaría	Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro
Objeto de la Contratación	Consultor Externo Para Asistencia Técnica de la OPMI
Persona responsable del requerimiento, supervisión y conformidad.	Percy Yoel Cadenillas Rojas

### 2. Finalidad Pública:

A través de la presente contratación se busca disponer de una persona natural para que brinde el servicio de Consultor Externo Para Asistencia Técnica de la OPMI de manera urgente y temporal.

### 3. Antecedentes:

La Municipalidad Distrital de MAMM es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### 4. Objetivo de la contratación:

SERVICIO DE CONSULTOR EXTERNO PARA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OPMI, de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro.

### 5. Base Legal:

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Ppúblico Para el Año Fiscal 2023.
- Artículos 1755, 1756, 1764 y 1770° del Código Civil, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 295.
- Numeral 1 del artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- D.S. N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

### 6. Alcance y descripción del Servicio:

#### 6.1. Servicio:

- ELABORA Y ACTUALIZA, CUANDO CORRESPONDA, LA CARTERA DE INVERSIONES.
- PROPONE AL ÓRGANO RESOLUTIVO LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES, INCLUIDOS AQUELLOS EN CONTINUIDAD DE INVERSIONES Y LAS BRECHAS IDENTIFICADAS A CONSIDERARSE EN EL PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) LOCAL, LOS CUALES DEBEN CONSIDERAR LOS OBJETIVOS NACIONALES, PLANES SECTORIALES NACIONALES, LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADOS REGIONALES O LOCALES, RESPECTIVAMENTE, Y SER CONCORDANTE CON LAS PROYECCIONES DEL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL, CUYA DESAGREGACIÓN COINCIDE CON LA ASIGNACIÓN TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN ESTABLECIDA POR EL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.
- ELABORA EL PMI LOCAL, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES FORMULADORAS Y UNIDADES EJECUTORAS DE INVERSIONES RESPECTIVAS Y LO PRESENTA AL ÓRGANO RESOLUTIVO PARA SU APROBACIÓN. LA OPMI TAMBIÉN COORDINARÁ CON LAS ENTIDADES AGRUPADAS O ADSCRITAS A SU GOBIERNO LOCAL.
- INFORMA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) SOBRE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO MAYORES A 1 AÑO O QUE CUENTEN CON EL AVAL O GARANTÍA FINANCIERA DEL ESTADO, SOLICITANDO SU CONFORMIDAD COMO REQUISITO PREVIO A SU INCORPORACIÓN EN EL PMI.
- REALIZA EL SEGUIMIENTO DE LAS METAS DE PRODUCTO E INDICADORES DE RESULTADOS PREVISTOS EN EL PMI, REALIZANDO REPORTES SEMESTRALES Y ANUALES, LOS CUALES DEBEN PUBLICARSE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO LOCAL.

- REGISTRA Y ACTUALIZA EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL BANCO DE INVERSIONES LOS SIGUIENTES FORMATOS:
  - FORMATO 02: REGISTRO DE LA UNIDAD FORMULADORA EN EL BANCO DE INVERSIONES. VERIFICANDO QUE EL RESPONSABLE CUMPLA CON EL PERFIL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 02: PERFIL PROFESIONAL DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA PRESENTE DIRECTIVA.
  - FORMATO 03: REGISTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES EN EL BANCO DE INVERSIONES.

7. **Requisitos del Proveedor, perfil del proveedor y/o su personal Del Proveedor**

- SER PERSONA NATURAL.
- ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES, SERVICIOS DEL OSCE (VIGENTE).
- INSCRIPCIÓN (RUC) VIGENTE EN LA SUNAT.
- SER ECONOMISTA O INGENIERO Y COLEGIADO.
- CONTAR CON UN MÍNIMO DE 4 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL, CONTADOS A PARTIR DE LA COLEGIATURA.
- DISPONIBILIDAD INMEDIATA

8. **Plazo de Ejecución de la Prestación:**

El servicio será ejecutado en de 3 entregables, de acuerdo al detalle siguiente:

ENTREGABLE	MES	DETALLE	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
1	JULIO	COMPUTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO	INFORME FISICO
2	AGOSTO	COMPUTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO	INFORME FISICO
3	SETIEMBRE	COMPUTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO	INFORME FISICO

9. **Monto y Forma de Pago**

El valor que se estime por la presente contratación de servicios deberá incluir los respectivos impuestos de ley, los mismos que serán cancelados hasta los 10 días posteriores a la prestación del servicio:

Los importes serán pagados, previa presentación de los documentos mencionados en el numeral 6. con su respectiva conformidad de servicios que emitirá la OPMI de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro.

10. **Confidencialidad:**

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicho servicio.

11. **Responsabilidad por Vicios Ocultos:**

El plazo máximo de responsabilidad del locador por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de seis (06) meses contados a partir de la conformidad otorgada.

12. **Anticorrupción:**

Con la elaboración y/o notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

"Con la notificación de la presente, El Locador, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la orden de servicio.

EL locador, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.